ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Puerto Asís, Putumayo, 02 de diciembre de 2024

Señor:

JORGE HERLINTO GARCÍA LÓPEZ

Alcalde Municipal

E.S.D

Asunto: Informe de evaluación jurídica del Proceso No. CMA-001-2024

De conformidad con la obligación no. 4 establecida en el clausulado del Contrato No. 172-2024, procedí, dentro del término establecido por la entidad, a evaluar, jurídicamente, la oferta presentada dentro del proceso de selección de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2024, cuyo objeto es: "*REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD EN LA PREINVERSIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO*", correspondiente a **MIGUEL ROBLES S.A.S.**

En primer lugar, se tiene que, el valor del presupuesto destinado para adelantar la referida contratación corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS** ($ 165.862.167,00) **MDA/CTE,** de acuerdo con el CDP No. 2024000974 de 02 de septiembre de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Cabe resaltar que, antes de proceder a verificar la documentación relacionada, a continuación, se identificó que se trate de una MIPYME, domiciliada en el departamento del Putumayo, en vista de que el mencionado proceso fue limitado a este grupo empresarial.

No.	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CARTA O ACTA DE	Objeto,		N/A	NO SE TRATA

	CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL	responsabilidades, participación, y firmas	N/A		DE PROPONENTE PLURAL
2.	ACREDITACIÓN MIPYME	Formato de acreditación, debidamente diligenciado con sus anexos para dicho efecto. La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.	X		PROCEDE EL OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE
3	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Verificada fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones o solicitud de oferta, cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas	X		
4	CAPACIDAD JURÍDICA	Verificar la documentación según Corresponda. A. Individualmente, como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras. B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en	X		Proponente: Persona Jurídica: MIGUEL ROBLES S.A.S. NIT. 901252893-1

		cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.			
5	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	PERSONA NATURAL A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural comerciante: cédula ciudadanía y registro mercantil. C. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. D. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte PERSONA JURÍDICA A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia: Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se	X		

		verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación (12/11/2024). (...) b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del			

		Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones (...) C. Las Entidades Estatales Acto de creación de la Entidad o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad.			
5	PROFESIÓN LIBERAL	Tarjeta o Matrícula profesional, si aplica.	N/A	N/A	N/A
6	OBJETO	El objeto social debe	X		

		estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado) La empresa ofertante es una Sociedad por acciones simplificada, y su objeto social está directamente relacionado con el objeto del contrato de la referencia.			
7	PROPONENTE PLURAL	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o poder	N/A	N/A	N/A
8	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Aplicación Artículo 44 Decreto 2150/1995, Artículo 1 Ley 537/1999 y Artículo 124 Decreto 266/2000. Su existencia y representación se verifica con el Certificado expedido por el Ministerio de Educación	N/A	N/A	N/A
9	RUP	Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del	X		SUBSANADO

		proceso de contratación. En firme y renovado en el presente año en los términos de ley. Para los proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones.			
10	CAPACIDAD DEL ENTE PÚBLICO PARA CELEBRAR Y EJECUTAR EL CONTRATO	Acreditar que el ente público contratista tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.	N/A	N/A	N/A
11	CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PUBLICA	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Acta de posesión, resolución de nombramiento. verificado el certificado de existencia y representación legal se encuentra que el representante legal se encuentra ampliamente facultado para obligar directamente a la sociedad.	N/A	N/A	N/A
12	ANTECEDENTES	Verificar antecedentes	X		

		disciplinarios, fiscales y judiciales. Verificar el registro de nacional de medidas correctiva; e imprimir los Certificados de la consulta efectuada. Cuenta con una multa en el RNMC Ley 1801 de 2016, la cual se encuentra pagada a la fecha de verificación- REDAM, verificación RUES, antecedentes multas SECOP.			
13	CEDULA DE CIUDADANIA	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	X		
14	SITUACIÓN MILITAR	Allegada y Verificada, Consulta vía web	X		
15	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: · Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. NOTA: ALLEGAR LAS PLANILLAS DE PAGO DE APORTES CORRESPONDIENTES A LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA PRESENTACION DE LA OFERTA. ·Las personas naturales empleadoras lo harán	X		

		mediante CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL OFERENTE NOTA: ALLEGAR LAS PLANILLAS DE PAGO DE APORTES CORRESPONDIENTES A LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA PRESENTACION DE LA OFERTA.			
16	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, bajo NIT 891200461-3 según corresponda: • El valor debe corresponder al 10% del valor total de la Oferta presentada o del presupuesto oficial total, según conste en el pliego de condiciones. Debe constar el objeto y número del proceso. • Vigencia: con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La carátula de la garantía deberá venir firmada por el tomador y el asegurador.	X		Se efectuó validación del documento vía web.
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de	N/A	N/A	No aporta doc. para dicha acreditación

		conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015.			
18	CERTIFICACION DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado. La entidad consultará en la página web de - Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente, - Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales. - Policía Nacional se consultará los antecedentes judiciales, de multas y contravenciones del representante legal. No obstante, con la propuesta se podrán anexar dichos certificados. Para verificar que no haya sanciones inscritas: - Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – RUP CONSULTA RUES NOTA No. 1: La entidad	X		SUBSANADO

		se reserva la potestad de verificar en el Registro Único Empresarial – RUES- la información respecto a la existencia del interesado (persona jurídica y/o persona natural) que presente manifestación de interés directamente o como integrante de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. En caso de que, en la verificación realizada, no figure información que corrobore su existencia o esta se encuentre en estado cancelado, la correspondiente manifestación de interés será excluida. (...)"			
	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM Aportar el certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, vigente a la fecha de presentación de oferta. Persona natural y/o representante legal de la persona jurídica.	No se encuentre registrado como deudor moroso	X		Verificado el certificado vía WEB
19	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado	X		
20	AVAL DE LA PROPUESTA	Verificar los certificados y/ T.P	X		PROPUESTA AVALADA POR EL

					INGENIERO MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
21	REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado	X		

CONCEPTO JURÍDICO-FAVORABLE: Una vez revisados y verificados los documentos jurídicos de la oferta presentada por la empresa: **MIGUEL ROBLES S.A.S,** identificada con NIT: 901252893-1, representada legalmente por el señor: MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO, identificado con el número de cédula de ciudadanía 18.127. 821 de Mocoa, se evidenció que, esta **CUMPLE** con los requisitos exigidos en los documentos del proceso CMA-001-2024, en referencia.

Como anexos, se agregan los siguientes documentos:

- **Antecedentes Disciplinarios:**
- **Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales:**
- **Antecedentes Judiciales**
- **Constancia póliza de seriedad de la oferta**
- **Consulta Medidas Correctivas**
- **Verificación RUES**

Suscribe,

LUISA MARÍA BOLAÑOS GÓMEZ
C.C. No. 1.123.314.182 de Puerto Asís
Comité Jurídico, Evaluador

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258981753

PIB
11:11:41

Bogotá DC, 29 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18127821:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258981684

PIB
11:11:01

Bogotá DC, 29 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MIGUEL ROBLES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012528931:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de noviembre de 2024, a las 11:13:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18127821
Código de Verificación	18127821241129111339

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de noviembre de 2024, a las 11:13:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012528931
Código de Verificación	901252893124112911304

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/11/2024 11:15:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18127821 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105907649** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:14:14 AM horas del 29/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18127821**
Apellidos y Nombres: **ROBLES GUERRERO MIGUEL HORACIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal anterior

MIGUEL ROBLES S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901252893 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
70065

Fecha de Matrícula
2019/02/06
Fecha de Vigencia
2038/11/18
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2024/04/01
Último año renovad
2024
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualizació
2024/10/03

Asesor Virtual - ...
LiveConnect Chat
Disponible para hablar!

Emprendimiento Social

N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matricula mercantil

Enlaces relacionados

Confecámaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.11"- Rev:(4)

Asesor Virtual - ...
LiveConnect Chat

GOV.CO

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

CPAHUR58Y3

Pregunta d

¿ Cuánto es 2

14

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 18127821 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 06 noviembre 2024, 1:21 pm

VER PDF ACEPTAR

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-44-101241044

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

lunes, 25 de noviembre de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

Tomador:

MIGUEL ROBLES SAS

Inicio de vigencia:

martes, 26 de noviembre de 2024

Fin vigencia:

jueves, 6 de marzo de 2025

Valor total asegurado:

$ 16.586.217

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

· Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.

· Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**